FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
NIT: 901.541.256-8

OTROSÍ MODIFICATORIO No 1
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA Y ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S CON NIT. 900.337.813-3

ACEPTACIÓN DE OFERTA:	**163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022** **De fecha 20 de Octubre de 2022** **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 178-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022.**
OBJETO:	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS Y ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS ESPECIFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANIDAD No. 12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM BAS09 EN NEIVA HUILA, UBAM-BIPIG (GARZON) Y UBAM BIMAG (PITALITO) VIGENCIA 2022".**
FECHA DE ACTA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DE 2022
CONTRATISTA:	**ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S** **Rep. Legal: LUCIA SILVA SEGURA** **C.C No: 52.377.513 de Bogotá D.C.**
NIT:	900.337.813-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($50.592.097,24) MCTE, IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022
PRORROGA CONTRATO:	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022
SUPERVISOR:	MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ

Los suscritos a saber, Teniente Coronel **JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ** con la cedula de ciudadanía No.9.147.057 expedida en Cartagena (Bolívar) residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución de delegación del gasto No. 4323 del 23 de junio del 2022 , nombrado mediante Resolución No. 00009670 del 17 de diciembre de 2021,expedida por Ejército Nacional, acta de posesión No.010 fechada el 04 de enero de 2022, ley 80 de 1993, ley 1150 de 200, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas concordantes actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, con NIT **901.541.256-8**

por una parte, y por la otra **ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - APISA INGENIERIA S.A.S** con NIT. **900.337.813-3** representada legalmente por la señora **LUCIA SILVA SEGURA** identificada con CC. 52.377.513 de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 178-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022** suscrito el 20 de octubre del 2022, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS Y ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS ESPECIFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANIDAD No. 12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM BAS09 EN NEIVA HUILA, UBAM-BIPIG (GARZON) Y UBAM BIMAG (PITALITO) VIGENCIA 2022".** El cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones:

A.- Que el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC - NEIVA** requirió contratar **LA "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS Y ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS ESPECIFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANIDAD No. 12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM BAS09 EN NEIVA HUILA, UBAM-BIPIG (GARZON) Y UBAM BIMAG (PITALITO) VIGENCIA 2022".**

B.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($50.592.097,24) MCTE, IVA INCLUIDO** según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15722 del 15 de Julio 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENAC – NEIVA**.

C.- Que el proceso de selección se efectúo bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20072 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

D.- Que el día **20 de OCTUBRE del 2022**, fue suscrita la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 178-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022**, cuyo objeto fue **CONTRATAR LA "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 164-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS Y ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS ESPECIFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL SANIDAD No. 12 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM BAS09 EN NEIVA HUILA, UBAM-BIPIG (GARZON) Y UBAM BIMAG (PITALITO) VIGENCIA 2022"** por valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 50.592.097,24) MCTE, IVA INCLUIDO.**

E.- Que el día 15 de diciembre de 2022 se recibió oficio de la **SUPERVISORA DEL CONTRATO** considerando que la necesidad de realizar una prórroga en tiempo a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022** manifestando que "*mencionada prorroga se solicita hasta el 28 de diciembre del 2022, con la finalidad de que el contratista efectúe su correspondiente proceso de ampliación en pólizas y así pueda realizar sus actividades de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,*

CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA , a su vez sea proyectada sus labores de verificación teniendo en cuenta que será adicionado en tiempo el contrato de obra No. 161-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022 ya que son procesos que deben ser consecuentes en actividades de labor e inspección de materiales, obra, procesos administrativos y procesos constructivos así finalizar el buen desarrollo de ambos contratos".

G.- Que se hace necesario realizar una prórroga en tiempo hasta el 28 de diciembre de 2022 a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022** con el fin de que se pueda terminar de ejecutar el objeto de del presente contrato.

H.- Que en el **NUMERAL QUINTO** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022** **"PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** se establecerá así: *"El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **28 de diciembre de 2022** y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. (...)".* Esta cláusula se hace necesario modificarla realizando una prórroga en tiempo por 13 días.

I.-Por consiguiente, se suscribe el presente otrosí modificatorio el cual se rige por la siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **NUMERAL QUINTO** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022** la cual quedará así: **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN"** *El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **28 de diciembre de 2022** y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. (...)".*

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes". **EJECUCIÓN:** "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal. **LEGALIZACIÓN:** "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".(...).

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de este modificatorio se requiere la firma de las partes, y para la ejecución la ampliación y aprobación de la garantía única a cargo del contratista, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.163-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022**, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para Constancia se firma en Neiva, Huila el día quince (15) de diciembre de 2022.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Teniente coronel JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Director CENAC REGIONAL NEIVA

ARQUITECTURA, PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
(APISA INGENIERIA S.A.S)
Nit: 900.337.813-3
RL LUCIA SILVA SEGURA
C.C. **52.377.513** de Bogotá D.C.
ENTERADO Y ACEPTADO

Proyectó:

PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
Asesora Jurídica CENAC REGIONAL NEIVA.

VoBo. **MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ**
Jefe de Contratacion CENAC REGIONAL NEIVA